

# Ambiente, gestión ambiental. Avances y retrocesos del ambiente y desarrollo sustentable en Venezuela.

## *Environment and environmental management. Advances and retreats of the environment and sustainable development in Venezuela*

Hernandez, Elizabeth

Politólogo e Investigadora adscrita al Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL). PEI-UULA 2015. Universidad de Los Andes Mérida – Venezuela. E-mail: hernandeze@ula.ve

Recibido: 15/10/15 / Aceptado: 7/11/15

### **Resumen**

El objetivo principal de este artículo es el estudio sistemático sobre ambiente, específicamente en lo pertinente a la gestión ambiental. Asimismo, avances y retrocesos del mismo y del desarrollo sustentable en Venezuela. A partir de este análisis se busca indagar sobre los instrumentos para la gestión ambiental y diferentes elementos en la toma de decisiones vinculadas a las políticas públicas, evaluación del impacto ambiental, en virtud de lograr uno de los mayores retos de los principios fundamentales de la gestión ambiental como lo es el desarrollo sustentable. La investigación se encuentra dentro del paradigma cualitativo, de tipo descriptivo basada en la investigación documental. Se concluye, que el desarrollo sustentable definido ha sido operacionalizado como aquel desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, considera, por tanto, que es fundamental la interrelación entre factores sociales, económicos y ambientales para mejorar la calidad de vida humana.

Palabras Claves: ambiente, gestión ambiental, desarrollo sustentable, participación ciudadana.

### **Abstract**

The main objective of this article is the systematic study of environment, specifically relevant to environmental management. Also, advances and retreats of the same and sustainable development in Venezuela. From this analysis seeks to investigate the instruments for environmental management and different elements in making decisions related to public policy, environmental impact assessment, pursuant to attain one of the biggest challenges of the fundamental principles of management as it is environmental sustainable development. The research is within the qualitative paradigm, based descriptive documentary research. We conclude that defined sustainable development has been operationalized as development that meets the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own needs, believes, therefore, that it is essential the interplay between social, economic and environmental to improve the quality of human life.

**Keywords:** environment, environmental management, sustainable development, citizen participation

## **1. Introducción**

Conocer sobre el ambiente resulta de gran interés, por ser un tema que incluye responsabilidades en políticas y gestiones de manera eficientes para la conservación del mismo; de ahí, la necesidad de analizar la gestión ambiental como herramienta para gerenciar los recursos naturales, tomando en cuenta el capital humano con el que cuenta un país, donde el objetivo fundamental sea lograr un desarrollo sustentable, para ello, se debe conocer los problemas ambientales desde su origen, así como los efectos negativos de la contaminación.

Asimismo, se busca establecer cuales han sido los avances y retrocesos del ambiente y del desarrollo sustentable en Venezuela, de igual manera, planteamos la dinámica para la construcción del desarrollo sustentable a partir de la propuesta grafica realizada por Isabel Rodríguez y Héctor Govea.

## 2. Ambiente

De acuerdo al discernimiento de Cáceres (2008), la legislación en materia ambiental, por la que se rige el MARN, define el ambiente de la siguiente manera:

Como totalidad dependiente que permite el desarrollo de la vida formando parte de él los recursos naturales renovables y no renovables, las distintas especies animales y vegetales que conviven en el planeta incluyendo al hombre y a todo el sistema ecológico. El ambiente está integrado también por el patrimonio histórico cultural, paleo- ecológico, arqueológico, arquitectónico y espeleológico. (p. 160).

El ambiente ha sido centro de estudios y preocupación por parte de una serie de organismos internacionales y de las diversas disciplinas de estudios, de ahí, que durante mucho tiempo han surgido muchas investigaciones y trabajos científicos referentes al tema ambiental.

Del mismo modo, Cáceres (2008) indica que se podría entender aun más el ambiente tomando en cuenta la próxima definición: “desde el punto de vista físico-biológico es el conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua, aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos”. (p. 160).

Conocer sobre el ambiente resulta de gran interés, lo que incluye gran responsabilidad en políticas y gestiones de manera eficientes para la protección del mismo; lo que hace necesario recurrir a metodologías para el manejo de problemáticas a través de alternativas de dirección, administración y planeación; de ahí, que debe existir un ente de gestión ambiental que cuente con herramientas para determinar los impactos ambientales.

### 3. Gestión ambiental

En lo pertinente a la gestión ambiental podemos señalar que para Martell citado por Rodríguez (1995), la gestión ambiental es un instrumento de mediano plazo que comprende de 4 a 5 años, y una herramienta que contribuya a darle continuidad a las diferentes acciones y proyectos en el tiempo, independientemente de los cambios políticos o de los períodos de gobierno. (p. 5). En este sentido, mediante la evaluación del impacto ambiental se construye instrumentos de gestión y política ambiental, ello con la intención de crear conciencia ambiental, y buscar el desarrollo sustentable.

Para mejorar las variables que involucren la toma de decisiones en materia ambiental, se deben fomentar los valores y el conocimiento de diversas metodologías para la construcción de instrumentos de gestión ambiental vinculados a las políticas públicas y al papel del estado.

Por su parte, la Declaración de Río en el principio 17º determina la evaluación del impacto ambiental como instrumento de política nacional, respecto de toda actividad que pueda producir un efecto negativo en el ambiente.

Rosolen (2002) define la evaluación del impacto ambiental: " como un instrumento de política y de gestión ambiental que contribuye a garantizar un proceso de toma de decisiones adecuado al interés público." (p. 178).

La evaluación del impacto ambiental busca identificar los posibles desequilibrios ecológicos que trae como consecuencias los daños al ambiente, exponer acciones y propuestas para disminuir los impactos negativos del ambiente.

Por otra parte, para el control de la gestión ambiental Finol (1995), citado por Rodríguez propone:

1. Instrumento de gestión estratégica y de control permanente de las ac-

tividades propias de cada nivel.

2. Proceso de planificación flexible, renovado, no rígido.

3. Posibilita los cambios continuos. (p. 10).

Para ello se hace necesario capacitar recurso humano en materia ambiental y en planificación tanto en políticas públicas, como en el área de organización urbana.

Por su parte, Cáceres (2008), comenta que debe existir un ente coordinador de la gestión del ambiente, que debe en primer lugar generar las leyes y políticas correspondientes, y en segundo lugar, vigilar que las mismas sean cumplidas debidamente, ello debe estar basado en un diagnóstico de la realidad el cual debe haber sido realizado mediante el uso de herramientas tales como evaluación y valoración ambiental; determinación de impactos ambientales; inventario de recursos naturales; fijando prioridades, objetivos e indicadores.

Bajo este marco de consideraciones, Tripier citado por Cáceres (2008), define a la gerencia ambiental como: " Una aproximación sistemática al cuidado del ambiente. Incluye actividades de planificación estratégica y táctica, así como desarrollo, logro, mantenimiento, revisión e implementación de políticas ambientales " (p. 166).

#### 4. Principios fundamentales para la gestión ambiental

Toda gestión debe contar con principios para llevar a cabo la administración y funciones. En este caso, Cáceres (2008) nos menciona los siguientes principios:

- **Desarrollo sustentable.** Proceso de desarrollo económico sustentable, pero con uso racional de los recursos naturales.

- **Transdisciplinariedad.** En el desarrollo sustentable, las decisiones implican sistemas complejos tanto de negociación, como de interrela-

ción. De ahí, la necesidad de tener en cuenta el principio de transdisciplinariedad lo que significa que respetando los espacios profesionales de cada una de las disciplinas, se debe tener una actitud de apertura para afrontar el proceso de conocimiento del desarrollo sustentable.

**-Totalidad.** El ambiente por un sistema abierto y dinámico, debe ser coordinado, de tal manera, que en su gestión se incluya por igual a los seres vivos y además tomando en cuenta, el proceso histórico donde intervienen factores económicos, políticos, institucionales y socioculturales. También requiere una protección jurídica que cumpla con las funciones vitales de calidad de vida y bienestar en general.

**-Continuidad.** La gerencia ambiental no debe ser un esfuerzo solo puntual para responder a situaciones de emergencia o para ejercer labores de fiscalización y control. La gestión ambiental debe ejecutarse con mayores alcances de manera continua y permanente. (p. 163).

Aunado a ellos, por su parte en el documento de la Agenda Local 21 (2004), como principios de gestión que deben tomarse en cuenta para la toma de decisiones, ya que un proceso de desarrollo sustentable debe basarse en una gestión eficiente. Estos principios son:

- La solución a los problemas requieren procesos que involucran actores;
- Se requiere de un enfoque integral;
- La transversalidad de la gestión en contraposición a la sectorización de las acciones;
- Los problemas son oportunidades que pueden ser aprovechados en la transformación de la situación actual;
- Concepción holística;

-Cumplir los compromisos asumidos. (p. 21).

## **6. Aplicación de la gestión ambiental en el sector público.**

En este sentido, es importante que en la administración ambiental se involucren representantes para la toma de decisiones y que se tomen en cuenta los principios explicados en el punto anterior. Además, debe aunar esfuerzos para emprender y coordinar las acciones con sectores sociales y económicos del país.

Para ello, también es importante que se brinde la información para que de esta forma se apoyen la toma de decisiones que garanticen el cumplimiento de las políticas ambientales.

Agrega, Cáceres (2008), que resulta pertinente el establecimiento de alianzas para:

Garantizar la aplicabilidad de cualquier sistema de gestión ambiental, es necesario establecer alianzas entre el conocimiento derivado de la investigación permanente, el saber local, las instituciones públicas y privadas y la comunidad involucrada. La integración de los diferentes agentes y factores permitirá el diseño de políticas mucho más relacionadas con los problemas y necesidades reales de cada región en particular para el cuidado de sus ecosistemas, pues su diversidad o fragilidad merecen especial atención y ser estudiados en su verdadera dimensión de una holística e integradora para la aplicación de un modelo sostenible. (p. 164).

En este orden de ideas, cabe destacar la responsabilidad que debe asumir el estado en la formación del recurso humano, y de funcionarios encargados para dirigir la gestión ambiental para lograr un desarrollo sustentable de país. En este sentido, la importancia de agregar temas relacionados con el medio ambiente en los programas curriculares de las diversas disciplinas.

## **7. Instrumento de Gestión y Medio para impulsar el desarrollo sustentable. (Agenda Local 21)**

Es relevante destacar que La Agenda Local 21, tiene su comienzo durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992). Como instrumento de gestión busca conseguir la armonía entre el desarrollo económico, territorial, ambiental y social; y su cumplimiento involucra a todos los gobiernos.

Es importante manifestar, que dicho instrumento establece las herramientas que guíen el camino hacia la sustentabilidad, a través de políticas, acciones y programas que los gobiernos deben dirigir para lograr tanto como un desarrollo económico, como el uso racional de los recursos naturales y el uso eficiente del territorio.

En este contexto, Salas (2004), explica que la Agenda Local 21 es un:

Conjunto de políticas y programas relacionados con el concepto de desarrollo sostenible cuyo ámbito de aplicación es la esfera local y que surgen de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, el personal técnico, los agentes implicados y los ciudadanos del Municipio.(p.19).

De acuerdo a las definiciones explicadas anteriormente sobre La Agenda Local 21, se hace necesario mencionar las siguientes características:

- Es un proyecto municipal, que busca mejorar de manera sustancial los procesos de administración pública local, haciendo eficiente el uso de recursos.
- Es de la comunidad y para la comunidad, ya que la participación constituye el eje central en su diseño. Sobre la base de las aspiraciones sociales.
- Se deriva de un proceso de planificación donde cada posible política, programa o acción a implantar, es evaluada en función de las posibi-



lidades cierta de realización a nivel institucional y financiero.

- Resulta de un proceso abierto y creativo por cuanto cada agenda es el resultado de circunstancias particulares, de la cultura de participación ciudadana, de las necesidades y los recursos existentes para su satisfacción y de las modalidades de gestión de los gobiernos municipales.
- Es un plan estructural que integra líneas estratégicas, políticas, programas y acciones a ejecutar en el ámbito social, económico, territorial y ambiental, analiza su viabilidad de concreción y las organiza según las prioridades de ejecución.
- Es dinámico, ya que debe estar en constante revisión, evaluación y adecuación frente a los cambios que se suceden en el territorio municipal. (p. 22).
- En el caso específico de Venezuela lamentablemente no existen avances importantes en esta materia, los esfuerzos en realidad han sido muy pocos para dar a conocer los logros y asumir de manera responsable los compromisos de la Agenda 21 en defensa de un desarrollo sustentable, de ahí la falta de conocimiento de esta materia en Venezuela.

Otros factores que han influido en reconocer el valor que tiene este tipo de gestión, es la falta de difusión, y apoyo a los gobiernos locales por parte del gobierno central venezolano, para diseñar una Agenda Local 21, que sirva de herramienta para la búsqueda de un desarrollo sustentable.

En este sentido, Malave (1988), considera

Que en Venezuela se requiere tomar una serie de decisiones en relación con la gestión de los recursos naturales y el ambiente; entre ellas la creación de entes que orienten la gestión con el criterio de modificar el concepto tradicional de conservación, que propiciaba una actitud so-

lamente proteccionista de la naturaleza, hacia otro más dinámico que tendiera a la protección de los recursos naturales, mediante un modo de aprovechamiento racional que asegurara la capacidad de autogeneración y evitará el agotamiento. (p. 43).

De forma complementaria, la gerencia ambiental debe tener como propósitos optimizar la calidad del ambiente y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se deben establecer compromisos con las comunidades, instituciones públicas y privadas, que contribuyan en el diseño de políticas que expresen la realidad ambiental de Venezuela en general, con un enfoque sistémico con la finalidad de motivar la participación y el compromiso de todos.

## **8. Un balance general del ambiente y el desarrollo sustentable en Venezuela**

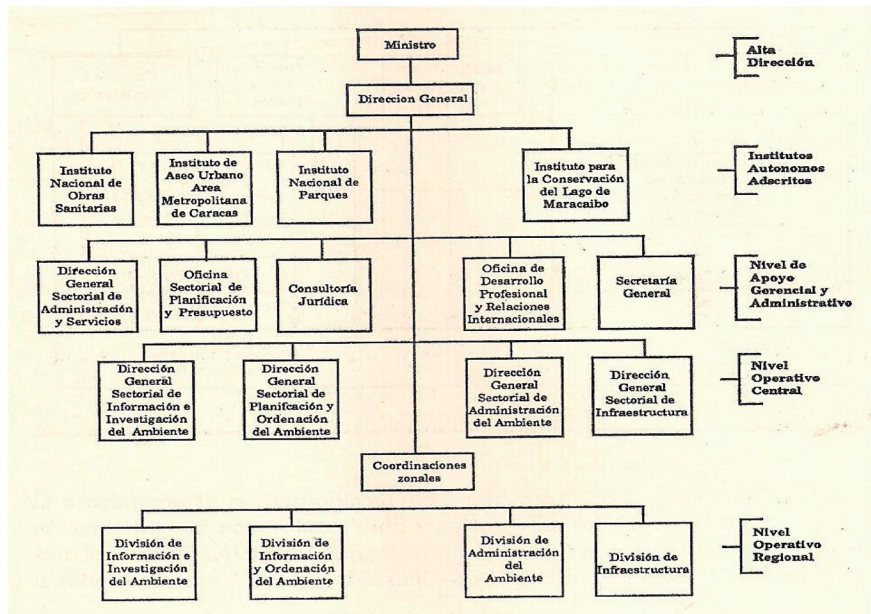
En la década de los años 70 y 80 en Venezuela la gestión ambiental era asumida por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales y Renovables, y sus competencias en materia ambiental eran atribuidas por la Ley Orgánica del Ambiente (2007), con la intención de fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales impulsando un desarrollo.

En este sentido, Malavé (1988) exterioriza que durante este tiempo se requería tomar una serie de modelos económicos menos dependiente, fortaleciendo al mismo tiempo la soberanía de decisiones con la gestión de los recursos naturales y el ambiente. De ahí, que se hiciera más dinámico la potenciación de los recursos naturales, mediante el aprovechamiento de manera racional que asegura la capacidad de autogeneración y que se evitará el agotamiento. (p. 43)

Cuando se creó el MARNR (31 de marzo de 1981), como el organismo encargado para la defensa, la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y del ambiente, se buscaba resolver problemas de ineficiencia que se venían presentando por la falta de coordinación que

existía entre los diferentes organismos, así como solventar también las deficiencias del sistema de planificación nacional que dejaba a un lado el valor del medio ambiente.

Bajo este marco de consideraciones, se planteo crear dicho Ministerio y resolver las deficiencias, como bien lo indica Malavé (1988), cuando expresa que lo que se trato fue alcanzar que los diferentes planes sectoriales y de desarrollo del país fueron formulados de acuerdo con la dimensión ambiental, creando una normativa legal para la ejecución de planes. El MARNR, en principio se fundo como un ente normativo, planificador y formulador de políticas, ejecutor de programas y prestador de servicios. (Art 26 de Ley Orgánica de la Administración Central (1999), En este orden de ideas, en el siguiente cuadro se evidencia, las competencias atribuidas al Ministerio cuando fue creado:



Ahora bien, en los últimos años en Venezuela se sigue dando la preocupación por la preservación y cuidado del medio ambiente; sin embargo, las acciones se llevan de manera lenta. A partir de 1999, comienza a funcionar la Dirección General Sectorial de Aguas y Suelos, que más adelante generó la actual Dirección General de Cuencas Hidrográficas en noviembre de 2009. De acuerdo a la página Web del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente entre sus funciones innovadoras y que se adaptan a los nuevos adelantos tecnológicos están:

- Elaboración y digitalización de mapas a diferentes escalas, que apoyen la concreción de planes nacionales, agrícolas, de infraestructura y vialidad entre otros.
- Elaboración de mapas contentivos de la información de la zona árida, semiárido y subhúmedas secas (desertificación) del país, utilizando imágenes satelitales.
- Determinación de vocación de usos de la tierra, para apoyar proyectos de ordenación territorial.

En Venezuela, se debe procurar un desarrollo equitativo, y el uso cuidadoso y responsable de los recursos naturales, fijando patrones de consumo, aplicar tecnologías de acuerdo a las necesidades ambientales. Por su parte, Jaquenod cita lo que establece la Estrategia Mundial para la Conservación (1980)

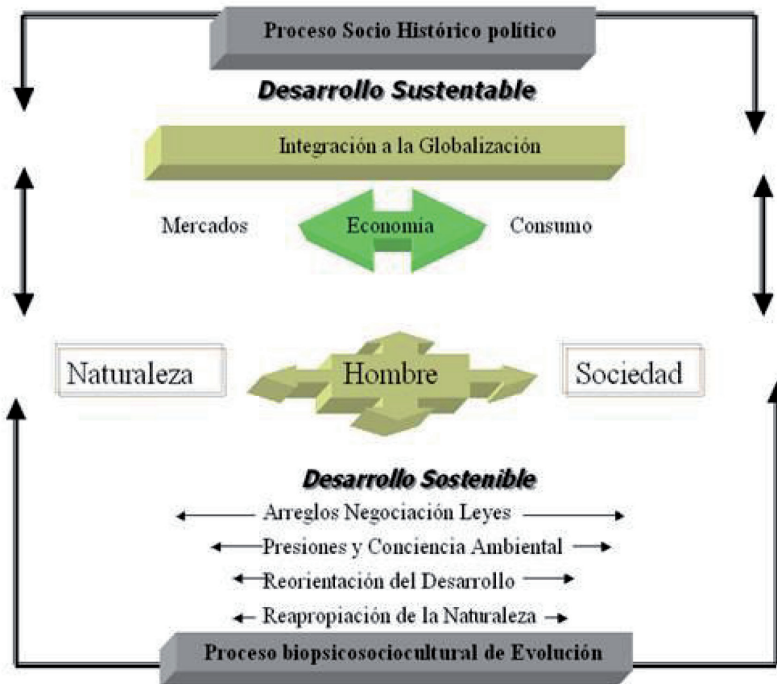
Buena parte de la destrucción de los hábitats vitales y de la explotación abusiva de los recursos vivos por los individuos, las comunidades y las naciones en el mundo en desarrollo, es una reacción ante una pobreza relativa, causada o exacerbada por una combinación del crecimiento demográfico y de las desigualdades dentro de las naciones y entre las naciones. (p. 22).

De este modo, se debe encaminar la preservación de los recursos naturales y lograr su compatibilidad con los requerimientos de un desarrollo sustentable. Desde este punto de vista, la Estrategia para el futuro

de la vida (1.990), señala: " El fundamento de la vida sostenible es una ética basada en el respeto y la consideración por cada uno de los otros grupos o de las generaciones futuras, ni amenazar la supervivencia de otras especies ". (p. 23).

Se hace necesario que en Venezuela se tome conciencia acerca del valor de los recursos naturales, de su protección. Es por ello, que debe diseñarse campañas informativas sobre el cuidado del mismo cuyas campañas lleguen a la población en general. Plantear una nueva dinámica de desarrollo sostenible o sustentable implica un esfuerzo mancomunado, complejo y multifactorial (Véase Grafico 2)

Gráfico N° 2.  
Dinámica de Construcción de Desarrollo Sostenible



Fuente: Isabel Rodríguez y Héctor Govea 2006. P. 57.

n este contexto, en la Conferencia de Tbilisi (1977) se exhortaba:

A los estados miembros que la educación ambiental tenga por finalidad crear una conciencia, comportamientos y valores con miras a conservar la biosfera, mejorar la calidad de vida en todas partes y salvaguardar los valores éticos, así como el patrimonio cultural y natural. (p. 25).

El trabajo para poner en práctica la formación en materia ambiental, se debe hacer de manera interrelacionada entre todos los niveles de gobierno fortaleciendo los valores ambientales, y tomando conciencia frente a los problemas del medio ambiente.

En Venezuela, se amerita lograr una coordinación entre el ejecutivo nacional, ministerios, gobiernos estatales, apoyándose en las atribuciones que establece la Ley Orgánica del Ambiente (2007) y la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio y Urbanística (2006). Ello con la intención de mejorar la gestión, y crear conciencia en beneficio de la preservación del ambiente.

Cada día la exigencia es mayor hacia las instituciones encargadas de velar por el cuidado y protección del ambiente; no obstante, se evidencia debilidad por parte de los organismos para dar respuesta a las necesidades del país, debido a la falta de coordinación con otros organismos, y entre los diferentes niveles de gobierno.

En cuanto a la coordinación entre los ministerios para trabajar sobre el desarrollo sustentable, existe deficiencia; ya que en Venezuela no existe un órgano nacional que coordine sobre este tema, aunque el MARN es la instancia que debe abordar y hacer seguimiento a los diferentes acuerdos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

## **9. Visión de desarrollo sustentable del municipio en Venezuela**

A pesar de que Venezuela fue uno de los países que aceptó el compromiso de aplicar la Agenda 21, con la intención de lograr un desarrollo

sustentable a nivel nacional, estatal y municipal, con el apoyo y la participación de la población. Sin embargo, no hay avances en las obligaciones adquiridas.

El estado venezolano como bien se expone en la Constitución de 1999, tiene deberes como se establece en el artículo 299:

El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.( p.91 ).

Ciertamente, el estado junto con la iniciativa privada, debe impulsar el desarrollo armónico de la economía nacional, asegurando, entre otros, la sustentabilidad, permanencia y equidad.

En el caso específico de los municipios, constituyen como establece la constitución de 1999, la unidad política primaria de la organización nacional. Y las actuaciones de los mismos se cumplirán integrando la participación ciudadana en el proceso de ejecución de la gestión pública; así como el control y evaluación de sus resultados.

Dentro del ejercicio de las funciones, se encuentra la de la protección del ambiente, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la colectividad. Es decir, que debe asumir el desarrollo sustentable como posibilidad para materializar una ciudad sostenible.

No obstante, en Venezuela se viene presentando en los últimos años, obstáculos como: la falta de continuidad administrativa en los gobiernos municipales, la concentración de poder en el ejecutivo, polarización de la sociedad, lo cual hace que se dilaten los esfuerzos para resolver

problemas ambientales; aunado a ello la pobreza, el deterioro paulatino de los servicios públicos, el incremento de invasiones de los espacios privados, lo que hace que se vea afectado el equilibrio territorial y ecológicamente la sociedad venezolana.

## **10.La participación ciudadana en el desarrollo sustentable en Venezuela**

La Constitución de 1999, ofrece a los ciudadanos en ciertos procesos la participación, lo cual ha venido constituyendo un elemento esencialmente atractivo. Se presenta una serie de alternativas de participación y a través de su contribución pueden incidir en el diseño, control y evaluación de las políticas públicas.

De esta forma, dicha constitución establece en el capítulo sobre derechos políticos, artículo 62, lo siguiente:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tiene el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. (p.19).

En este sentido, se busca avanzar hacia la cooperación y relación entre estado y la sociedad civil, para el fortalecimiento de las comunidades.

En esta perspectiva, Salas (2004), añade lo siguiente: "Se puede considerar como un instrumento de relación entre la sociedad y el estado, que permite legitimar y fortalecer la autoridad de éste y hacer presión para reivindicar y ampliar los derechos ciudadanos". (p.34).

En la administración pública se ha venido dando una profunda reforma con la promoción de la participación y protagonismo de las comunidades en el ámbito de gestión.



Sin embargo, como bien lo señala González citado por Salas (2004), "El marco más importante para organizar a la comunidad es el gobierno local ya que es quien tiene la legitimidad, el conocimiento de las condiciones locales y la capacidad administrativa y financiera para desempeñar tareas relevantes" (p.35).

Ahora bien, en atención al desarrollo sustentable, el gobierno local tiene la responsabilidad de motivar, y generar el camino hacia la construcción de condiciones que mejoren la calidad de vidas a las generaciones presentes y futuras.

Es de destacar, lo que establece la constitución de 1999, en el artículo 128: " El estado para desarrollar una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana ". (p.36).

Conseguir incluir a la sociedad reconociéndole sus principios de justicia social y de calidad de vida, el valor de desarrollo sustentable adquiere mayor significado.

Por su parte, Lope citado por Salas, sostiene que la participación ciudadana tiene diferentes orígenes y entre los aspectos más recientes:

El agotamiento del modelo de desarrollo económico, como tarea fundamental estatal, la proposición de un nuevo estilo de desarrollo integral, en el cual la visión puramente económica se ve complementada con consideraciones ambientales y sociales, figurando dentro de éstas últimas, como requisito indispensable, la participación de la población (p. 34).

Bajo estas consideraciones, la creación del marco jurídico tendiente a reconocer la participación de las comunidades como canales para la cooperación y promover el desarrollo sustentable; también a través de

las decisiones y mecanismos se busca conseguir los beneficios para el progreso de la calidad de vida.

Cabe destacar, que el gobierno venezolano plantea el tema del desarrollo endógeno, donde nos indica que por medio del mismo se busca la satisfacción de las necesidades, la protección del ambiente y la participación de la población. La idea es que tanto los procesos locales, como los globales se integren.

## **11. Consideraciones finales**

El tema ambiental se debe asumir con responsabilidad y fundamentarse en dedicar recursos a la protección del ambiente. En este sentido, las políticas y gestiones para la protección del mismo deben basarse en metodologías para lograr soluciones a diversas problemáticas como la contaminación, explotación abusiva de los recursos naturales, ocupación desordenada del territorio, y degradación del ambiente.

En este caso, mediante alternativas de dirección, administración y planeación; asimismo, la necesidad de la efectividad de un ente de gestión ambiental que cuente con los instrumentos para determinar los impactos ambientales.

El desarrollo sustentable definido ha sido operacionalizado como aquel desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, considera, por tanto, que es fundamental la interrelación entre factores sociales, económicos y ambientales para mejorar la calidad de vida humana, y además prevé que esto debe ser cierto tanto para las presentes como para las futuras generaciones.

El Desarrollo Sustentable supone e implica para el Estado los gobiernos y el ciudadano una serie de cambios tecnológicos, científicos, culturales, políticos, ecológicos y económicos. Estos cambios indudablemente no resultan de fácil adopción. Se trata de cambiar la actitud de las personas hacia una economía más racional, más humana y pensando no sólo en satisfacer las necesidades presentes, sino, considerar los requerimientos

de las futuras generaciones, aspecto este último que demanda una cultura, un compromiso y una visión que involucre una ética mínima en relación al medio ambiente.

Las políticas preventivas y de fomento que apelan a mejorar las condiciones ambientales relacionadas con la competitividad productiva han recibido menor atención. En otro orden de ideas, la capacidad de las instituciones ambientales para alcanzar las metas trazadas en términos de políticas transectoriales y subregionales efectivas y de fortalecer la posición negociadora de los países en el plano internacional continúa siendo casi insignificante

## 12. Bibliografía

- Cáceres, Gladys. (2008), " La gerencia ambiental como metodología integradora del conocimiento para la administración y gestión del ambiente " *Revista FERMENTUM*. N° 51 Mérida Humanic. ULA. P.p 148 -172.
- Constitución de la República de Venezuela. (2002), Gaceta Oficial de la República de Venezuela, (Extraordinaria) Marzo 2002.
- Jaquenod, Silvia, (1980). *Derecho Ambiental: Información. Investigación*. Editorial Dykinson – Madrid
- Malavé, José. (1988). *La Gestión Ambiental ¿Impulso o freno al desarrollo?* . Caracas, 1988. Ediciones IESA.
- Ley Orgánica del Ambiente. (2007). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 38.692 (Extraordinaria) Mayo 28,2007.
- Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio, Venezuela ,5820 (Extraordinario) del 1º de septiembre de 2006.
- Rosolen, Adrián. (2002). "Evaluación Ambiental ". *Cuadernos de la época serie servicios públicos*. Editorial Ciudad Argentina. P.p 173 – 199.

Rodríguez, Arlene (1995). *Propuesta de Gestión Ambiental Municipal de Portuguesa*. UNELLEZ- Guanare. Venezuela.

Rodríguez, Isabel, y Héctor Govea. (2006): "El discurso del desarrollo sustentable en América Latina" en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. V. 12 N° 2. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Pp. 33-67

Salas, María Andreina (2004). *Agenda Local 21 del Municipio Santos Marquina del estado Mérida: el poder local y la comunidad en su camino hacia la sostenibilidad*. Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Forestales y Ambiente.